

## ACTA N° 38

--- Siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día veinte de octubre del año dos mil veinte (20/10/20), se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, bajo la Presidencia del Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, en reunión a distancia, utilizando la herramienta Zoom. -----

--- Están presentes: Por los Profesores Titulares: Dres. Francisco Javier CRISAFULLI, Lucía Inés BROTTIER, Selva Soledad RIVERA y Lic. Gustavo Ernesto ZAREV. Por los Profesores Adjuntos: Ing. María Teresa ÁLVAREZ. Por los Auxiliares de Docencia: Dra. Rebeca Laura PURPORA (1er. Suplente en reemplazo del Ing. Juan Carlos NAJUL). Por los Alumnos: Sres. José María BAJNAY, José Juan SANCHEZ (1er. Suplente en reemplazo de la Srta. María Paula MORALES) y Srta. Martina MINGORANCE PORTILLO. Por el Personal de Apoyo Académico: Sr. Pablo TORNELLO (1er. Suplente en reemplazo de la Lic. Inés Beatriz STAGNARO GARCIA). -----

Ausentes: Sin aviso: Ings. Jorge VIVALDELLI y Pablo Alejandro ZANATELLO. -----

--- Participan también: la Sra. Vicedecana, Ing. Patricia Susana INFANTE; el Secretario Académico, Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO; la Coordinadora de Asuntos Legales, Abg. María Elena SOTTANO y el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Ing. Roque D'AMBROSIO. -----

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ, con quien colaboran las Sra. Silvia Elisabeth CÓRDOBA y Lic. Sandra Mónica GIL. -----

--- Comprobado el quorum reglamentario, da comienzo la reunión.

--- Iniciando la reunión, el Ing. Daniel FERNÁNDEZ procede a exponer los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión. -----

### 1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 37

--- A continuación, Presidencia pone a consideración el Acta N° 37 correspondiente a la sesión a distancia del 6 de octubre de 2020. Sometida a consideración resulta aprobada por unanimidad de los Consejeros participantes. -----

### 2. INFORME DEL DECANO

#### 2.1. REUNIÓN DE RECTOR Y DECANOS

--- A continuación, el Ing. FERNÁNDEZ informa que, en reunión mantenida con el Sr. Rector y Decanos, se abordaron los siguientes temas: -----

2.1.1. **Sobre sobre la ampliación del Comité Epidemiológico.** En su informe, el Sr. Rector enfatizó acerca de la importancia de su creación y funcionamiento, que ha sido un gran aporte para poder conducir este proceso tan complejo. Pero, dada la duración del proceso de la pandemia y la sumatoria de complejidades que la misma supone, ha creído necesario incorporar al Comité una mayor perspectiva, que pueda ampliar los criterios para tomar decisiones y que, además de lo sanitario, tenga en cuenta aspectos educativos, económicos, sociales y legales. En ese sentido el Sr. Rector ha promovido la incorporación de las Decanas de la FE; FCPYS y FCE, y los Decanos de la FFYL y de la FD. También se incorporarán al cuerpo de especialistas, a la Secretaria Académica, al Secretario de Bienestar Universitario, al Secretario de Economía y Servicios, y al Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación. Como primera acción, le ha solicitado al Comité

Epidemiológico ampliado que formule una propuesta que contemple quién, cuándo, cómo, según qué parámetros, de acuerdo a qué normativas y con qué sustento material se definirá el regreso a la presencialidad de cada uno de los múltiples espacios y actividades que se desarrollan en nuestra Universidad. También les ha solicitado que la propuesta que formulen al Consejo Superior tenga una mirada integral del análisis, contemplando las distintas perspectivas de todos los claustros. La voluntad es que todos los actores universitarios sean escuchados y tenidos en cuenta al momento de elaborar la propuesta; que se escuche a todos los sectores: docentes, estudiantes, personal de apoyo académico, padres, y otros que pudieran corresponder, y que sus aportes y consideraciones sean tenidas en cuenta. Finalmente les ha solicitado que se expidan en un plazo no mayor de 15 o 20 días. Una vez conocida la propuesta, será analizada y debatida por el Consejo Superior quien será, en última instancia, el órgano de gobierno encargado de tomar la decisión sobre la materia. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

**2.1.2. Sobre proceso de efectivización docente (estabilidad laboral).** Se reconoce de manera especial a quienes, en un tiempo tan corto y tan traumático, tuvieron la capacidad y la plasticidad de re inventarse y sostener en funcionamiento las clases en todos los niveles, con recursos económicos escasos para darles mejor equipamiento, más conectividad u otro tipo de insumos, y cumplir nuestra misión como universidad Pública, gratuita, laica, de calidad e inclusiva. Se piensa buscar mecanismos especiales de efectivización que aseguren su estabilidad laboral, pero también la calidad de nuestro plantel docente. Rectorado definirá los criterios que estima deberían regir el proceso, criterios que aseguren calidad, capacidad, formación y solvencia, teniendo en cuenta el respeto a las normas que rigen la negociación paritaria y que refieren a la buena fe. Dichos criterios se expresarán en el ámbito paritario en la próxima reunión convocada a efectos de debatir las propuestas. En el caso que se alcancen acuerdos paritarios, se elevarán al Consejo Superior para su consideración y tratamiento. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

## 2.2. PRORROGA DISTANCIAMIENTO SOCIAL HASTA EL 28/10/20

--- --- A continuación, el Ing. FERNÁNDEZ informa que, por **Resolución N° 1500/2020-R** ad referéndum del Consejo Superior; fechada el 14/10/20, el Sr. Rector **prorrogó las medidas** dispuestas por Resoluciones N° 231/2020-R; N° 298/2020-R; 325/2020-R; 350/2020-R; 485/2020-R; N° 615/2020-R; N° 715/2020-R, que fueron ratificadas por Resolución N° 083/2020-CS; N° 815/2020-R; N° 905/2020-R; N° 1000/2020-R; N° 1200/2020; N° 1300/2020-R, ad referéndum del Consejo Superior, ratificadas por las Resoluciones N° 087/2020-CS; N° 098/2020-CS; N° 102/2020-CS; N° 125/2020-CS; N° 130/2020-CS y N° 143/2020-CS, respectivamente; con las excepciones correspondientes, **hasta el 28 de octubre de 2020**, inclusive. Prorroga también la suspensión de los plazos y procedimientos administrativos de la Universidad durante dicho período. El Cuerpo tomó conocimiento. Mantiene las excepciones dispuestas desde la Resolución N° 1300/2020-R, respecto de la suspensión de plazos y dispone continuar con la habilitación de plazos y procedimientos administrativos relativos a concursos abreviados, sumarios administrativos, impugnaciones y notificaciones. Habilita también, a partir de la presente resolución, los plazos y procedimientos para los actos preparativos, respecto a concursos efectivos docentes regidos por la Ordenanza N° 023/2010-CS, hasta la instancia de la autorización del Consejo Superior, sin incluir la publicación de la convocatoria propiamente dicha. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

## 2.3. ACADEMIA NACIONAL DE INGENIERÍA: PREMIOS "ING. ISIDORO MARÍN"

--- Acto seguido, el Sr. Decano informa que, mediante NOTA-CUY: 10368/2020. S/Premio "Ing. Isidoro Marín". Academia Nacional de Ingeniería, se tramitó el requerimiento de la Academia y se envió la información el 10 de setiembre de 2020. Mediante correo electrónico recibido el 19 de octubre de 2020, la Academia Nacional de Ingeniería informó que el egresado propuesto, Ing. Biaggio Austín PIPISTRELLI GIL, cumple los requisitos establecidos para

recibir el Premio y que la Academia resolvió otorgárselo. La ceremonia del reconocimiento se realizará, en la modalidad a distancia, a la hora 18:00 del viernes 4 de diciembre de 2020, mediante la herramienta Zoom. En su oportunidad, la Academia compartirá la información del enlace mediante el cual se podrá acceder a la ceremonia. El Ing. Daniel FERNÁNDEZ felicita al egresado PIPISTRELLI GIL por el reconocimiento obtenido, al que adhiere el Cuerpo.-----

### 3. ASUNTOS ENTRADOS

- Ratificación de la Resolución N° 131/2020-FI, dictada por Decanato ad referendum del Consejo Directivo (publicada en el digesto). -----

--- A continuación, el Sr. Decano describió el acto administrativo citado, referido a la autorización, con carácter excepcional, de la extensión de las regularidades para todas las asignaturas cuyo vencimiento opera el día 13 de octubre de 2020, hasta el fin del Ciclo Lectivo 2020, tanto para acceder al cursado de las asignaturas del segundo semestre como para rendir exámenes finales, de las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, por los motivos expuestos. Puesto a consideración, se ratificó. -----

### 4. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN

#### Comisión de Interpretación y Reglamento

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dra. Lucía BROTIER, sobre los temas considerados por la misma: -----

- EXP-CUY: 5470/2020. DECANATO – S/Prácticas Profesionales Supervisadas y Pasantías en DISPO, teniendo en cuenta las últimas disposiciones de la SPU. -----

--- Revisados los antecedentes obrantes en el expediente y de la lectura de la propuesta de Resolución para la realización de PPS y Pasantía en DISPO, la Comisión recomendó aceptar la propuesta de resolución con el Anexo I: Compromiso voluntario para la realización de actividades educativas presenciales, con la siguiente sugerencia: -----

--- Aclarar en la redacción de los párrafos de fs. 16 y fs. 17 en la que se indica que los representantes del Claustro Estudiantil “manifestaron por unanimidad la conformidad para la realización de PPS y Pasantías en modalidad presencial, que la misma es a la alternativa propuesta y que siempre exista el consentimiento voluntario del estudiante y se mantenga la opción de prácticas a distancia”. -----

--- A la hora 18:16 ingresa a la reunión la Consejera Ing. María Susana BERNASCONI. -----

--- Por otra parte, la Comisión recuerda que *una manifestación de la voluntad no puede ir en contra de una disposición legal porque no rige en el caso el principio de la autonomía de la voluntad*. Es por ello que, ante los potenciales reclamos que pudieran surgir contra la Facultad y sus autoridades frente a esta decisión y para no cercenar los derechos de los estudiantes en esta situación excepcional, se insta como medida de mejor proveer y para obtener el respaldo legal el inicio de los trámites de la excepcionalidad ante los organismos a pertinentes.

--- El Cuerpo, escuchó lo informado y luego de una profunda deliberación, por unanimidad de sus miembros, aprobó la propuesta en lo general, sujeto a tener precisiones respecto de la cobertura de las actividades académicas en tratamiento. A tal fin, se solicita consultar a la empresa aseguradora e incorporar el informe sobre el asunto.-----

- EXP-CUY: 5691/2020. DECANATO – S/Protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería. -----

--- Luego de una lectura genérica del documento Protocolo General COVID-19 para la Facultad de Ingeniería, se concluye que el mismo respeta los criterios generales del Protocolo para la Prevención del COVID-19 en la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado mediante Resolución N° 133/2020-CS y que se han realizado algunas adecuaciones a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería. -----

--- La Comisión sugirió la aprobación y difusión con un agregado en el apartado en fs.13, que refiere al uso del ascensor solo para una persona de movilidad reducida y se deberá agregar “y su acompañante si corresponde”. -----

--- El Cuerpo escuchó lo informado y luego de un intercambio de opiniones, dispuso aprobar, por unanimidad de sus miembros, el Protocolo General COVID-19 para la Facultad de Ingeniería, en los términos aprobados por el Comité de Prevención Epidemiológica, y que la sugerencia se incorpore en los procedimientos operativos que se dispongan a tal fin. -----

▪ EXP-CUY: 5612/2020. DECANATO – S/Exámenes finales en DISPO.-----

--- La Comisión de Interpretación y Reglamento, en su dictamen sobre el asunto, expresa que si bien se cuenta con el Protocolo General COVID-19 aplicable a la Facultad de Ingeniería, no se cuenta aún con la autorización de las autoridades pertinentes para realizar actividades presenciales educativas en la misma. Por ello, la Comisión recomendó no avanzar en realizar exámenes finales en forma presencial en la Facultad de Ingeniería a pesar de contar con los protocolos generales COVID-19. Asimismo, sugirió que se avance en los trámites de la excepcionalidad a través de las autoridades que correspondan para que se permita la presencialidad en la toma de exámenes. -----

--- En relación con la actuación de referencia, el Sr. Decano informa a los miembros del Cuerpo lo siguiente: -----

1. Expresa el Ing. FERNÁNDEZ que, personalmente, ha tratado y consensuado la propuesta en dos oportunidades con el Sr. Rector, y él con el Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación. La última vez fue ayer, lunes 19 de octubre a la hora 12:55. Con ello, deja en claro que el Sr. Rector y su Secretario responsable de los asuntos legales de la institución, están en conocimiento y avalan la propuesta en los términos planteados. -----

2. A continuación, Presidencia indica que la voluntad Rectoral ha sido publicada en distintos medios de difusión, tanto en televisión, radio, diarios y en la propia web de la universidad. Para validar lo expuesto, accede a las publicaciones en los medios de comunicación y proyecta las declaraciones del Sr. Rector en relación al asunto. Las declaraciones pueden consultarse en el correo electrónico que difunde el área de prensa de la Universidad Nacional de Cuyo en relación con el seguimiento de las Noticias Universitarias que difunden medios locales, del jueves 15 de octubre de 2020. -----

3. En esta línea de pensamiento, el Sr. Decano hace referencia y proyecta la **Resolución N° 1490/2020-R** ad referéndum, fechada el 30 de setiembre de 2020, que hace alusión a la **vuelta de las actividades deportivas y recreativas al Club UNCUIYO**. Lo dispuesto fue noticia y la misma Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo de la Secretaría de Bienestar Universitario apuesta a la apertura progresiva de sus puertas. Las declaraciones de las Autoridades pueden consultarse en el sitio web de la propia Universidad Nacional de Cuyo: <http://www.uncuyo.edu.ar/prensa/vuelven-las-actividades-deportivas-y-recreativas-al-club-uncuyo>. Publicado el 16/10/20 a la hora 14:48. -----

4. Acto seguido, Presidencia informa a los miembros del Cuerpo que, mediante EXP-E-CUY: 5006/2020 – Rectorado - Miembros del Comité de Prevención Epidemiológica FCM-UNCUIYO – el Sr. Rector comunicará sobre las actividades que está realizando y presentará sugerencias sobre COVID-19 y actividades en la UNCUIYO. Agrega que el asunto está **incluido en el**

**Orden del Día de la sesión plenaria del Consejo Superior que tendrá lugar mañana, miércoles 21/10/20.** Para conocimiento de los Consejeros. -----

5. Finalmente, describe la modalidad de los Exámenes finales en DISPO propuestos:-----

- Es un **llamado particular**, por fuera de los incluidos en el Calendario Académico, autorizados de modo particular, que no se extiende a todas las convocatorias del calendario académico. -----
- Es una **convocatoria particular, por invitación**, que **no tiene carácter obligatorio** para el cuerpo docente. El personal docente acepta voluntariamente constituirse en tribunal examinador. No necesariamente debe asistir todo el equipo de cátedra, sino el necesario para constituir el tribunal examinador. En principio, se cuenta con el acuerdo de unas seis asignaturas para implementarlo en la segunda quincena de noviembre.-----
- Es una **convocatoria particular abierta a los estudiantes que podrán inscribirse voluntariamente**, como en cualquiera de los llamados a exámenes finales. Si no hubiera alumnos inscriptos, no se constituirán las mesas examinadoras. -----
- Se ha trabajado durante más de dos meses para lograr la aprobación del **Protocolo** de prevención del COVID-19 para la Facultad de Ingeniería, en articulación con el Comité de Prevención Epidemiológica y el Área responsable a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo para disponer el instrumento correspondiente. Su implementación se comunicará al Rectorado para que se cuente con supervisión de la actividad por parte del personal de Rectorado.-----
- Todo el **proceso académico administrativo** necesario para la constitución de las mesas examinadoras se haría en la **modalidad a distancia**, así como el envío de las actas de exámenes.-----
- Sólo se abrirá el **Edificio de Aulas**, bajo estricto protocolo de higiene, seguridad y en condiciones sanitarias de acuerdo al protocolo general y los procedimientos operativos que se dispongan a tal fin. No funcionará el Departamento de Clases y Exámenes para la atención a docentes en la modalidad presencial.-----
- Sólo accederán al Edificio de Aulas las **personas autorizadas para ingresar**, con aplicación estricta del protocolo (docentes, estudiantes, personal afectado a la implementación del protocolo, limpieza y seguridad). -----

--- El Cuerpo, escuchó lo informado y luego de una profunda deliberación sobre el asunto tratado, resuelve, por unanimidad de sus miembros, autorizar los exámenes finales en DISPO, en asignaturas que por sus características requieran que la evaluación sea en la modalidad presencial.-----

- **NOTA-CUY: 11092/2020 – SECRETARÍA ACADÉMICA. S/Exámenes finales: convocatoria particular.** -----

--- En su dictamen, la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere, en tanto no se apruebe la actividad de educación y la posibilidad de exámenes finales en DISPO, no convocar a exámenes finales presenciales.-----

--- Teniendo en cuenta la deliberación durante el tratamiento de la actuación previa (EXP-CUY: 5612/2020), el Cuerpo, escuchó lo informado por la Comisión y luego de un amplio debate, resolvió, por unanimidad de sus miembros, autorizar la convocatoria particular a exámenes finales presenciales en DISPO, dejando previsto que, si la evolución de la situación en el contexto de pandemia empeorara, exista flexibilidad suficiente para suspender su implementación. -----

### Comisión de Asuntos Académicos

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, sobre los temas considerados por la misma: -----

- NOTA-CUY: 11090/2020 – SECRETARIA ACADÉMICA – S/Promociones directas 2020.

--- En su informe, la Comisión recomienda aprobar la propuesta de Secretaría Académica, con carácter de excepción. -----

--- Visto el informe de la Profesora Titular de la asignatura “Hidráulica General” y lo solicitado por Secretaría Académica, respecto de considerar la posibilidad de no aplicar, durante en el actual Ciclo Lectivo 2020, y con carácter excepcional, el Artículo 1° inc. a) de la Resolución N° 183/2003-CD para todos los alumnos que alcancen la PROMOCIÓN en asignaturas que estén cursando por tercera o mayor cantidad de veces, siempre que cumplan con las correlatividades correspondientes; y teniendo en cuenta lo recomendado por la Comisión de Asuntos Académicos, el Cuerpo dispuso por unanimidad de sus miembros, aprobar, con carácter de excepción, la propuesta presentada por Secretaría Académica. -----

- NOTA-CUY: 11095/2020 – SECRETARIA ACADÉMICA – S/Promociones en Sistemas de Representación y Dibujo.-----

--- En su informe, la Comisión recomienda aprobar la propuesta de Secretaría Académica, con carácter de excepción. -----

--- Analizada la presentación realizada por Secretaría Académica; lo solicitado por la Dirección de Ciencias Básicas, en relación con los alumnos que han promocionado las asignaturas “Sistemas de Representación y Dibujo”, para Ingeniería Civil e Industrial, y “Dibujo y Sistemas de Representación”, para Ingeniería de Petróleos, en diciembre de 2019, que se han visto limitadas las posibilidades de acreditar la asignatura “Álgebra” en el contexto de pandemia; que por Resolución N° 183/2003-CD se les vence la posibilidad de acreditar la promoción obtenida en el inicio del actual segundo semestre de 2020; y teniendo en cuenta lo recomendado por la Comisión de Asuntos Académicos, el Cuerpo dispuso, por unanimidad de sus miembros, aprobar, con carácter de excepción, la propuesta presentada por Secretaría Académica, y acreditar a los estudiantes las promociones obtenidas en las asignaturas “Sistemas de Representación y Dibujo” y “Dibujo y Sistemas de Representación” en diciembre de 2019, sin tener necesariamente acreditada la asignatura “Álgebra”.-----

- EXP-CUY: 5470/2020 – DECANATO – S/Prácticas Profesionales Supervisadas y Pasantías en DISPO teniendo en cuenta las últimas disposiciones de la SPU. -----

--- En su informe, la Comisión recomienda que las Autoridades de la Facultad realicen todas las consultas necesarias ante las empresas aseguradoras para definir qué clase de cobertura brindan para la realización de las PPS. -----

--- El Cuerpo escuchó el informe y teniendo en cuenta que la actuación ya fue tratada previamente al considerar los asuntos de la Comisión de Interpretación y Reglamento, dispuso, por unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta en lo general, sujeto a tener precisiones respecto de la cobertura de las actividades académicas en tratamiento. A tal fin, se solicita consultar a la empresa aseguradora e incorporar el informe sobre el asunto. -----

- EXP-CUY: 5691/2020 – DECANATO – S/Protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería. -----

--- La Comisión de Asuntos Académicos tomó conocimiento del Protocolo General COVID-19 para la Facultad de Ingeniería y recomendó que se dé amplia difusión al mismo. -----

--- Teniendo en cuenta que la actuación ya fue tratada en los Asuntos entrados en la Comisión de Interpretación y Reglamento, el Cuerpo dispuso, por unanimidad de sus miembros, aprobar el Protocolo General COVID-19 para la Facultad de Ingeniería, en los términos aprobados por el Comité de Prevención Epidemiológica, y que la sugerencia se incorpore en los procedimientos operativos que se dispongan a tal fin. -----

- EXP-CUY: 5612/2020 – DECANATO - S/Exámenes finales en DISPO.-----

--- Visto el Expediente mencionado, en el que se solicitó la viabilidad de implementar exámenes finales en la modalidad presencial, para estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería, en las asignaturas de los Planes de Estudio que por sus características requieren que la evaluación se haga de modo presencial; la Comisión recomendó aprobar los aspectos generales a considerar para el “Regreso paulatino a la presencialidad en Exámenes Finales”. La implementación de dichos exámenes finales quedará sujeta a la aprobación de los mismos por la Universidad. -----

--- Teniendo en cuenta que la actuación ya fue tratada en los Asuntos entrados en la Comisión de Interpretación y Reglamento, el Cuerpo dispuso, por unanimidad de sus miembros, prestar acuerdo a la realización de los exámenes finales en DISPO, en asignaturas que por sus características requieren que la evaluación sea en la modalidad presencial. -----

- NOTA-CUY: 11092/2020 – SECRETARÍA ACADÉMICA. S/Exámenes finales: convocatoria particular. -----

--- Considerada la presentación del Secretario Académico, de realizar una convocatoria particular para constituir Mesas de Exámenes Finales, en modalidad presencial, en asignaturas de características especiales y por invitación, adicional a las Mesas Examinadoras del Calendario, para la segunda quincena del mes de noviembre del año en curso, la Comisión recomendó aprobar la realización de algunas Mesas de Exámenes Finales, en modalidad presencial y por invitación, de asignaturas de características especiales, por cantidad de alumnos y la relevancia de las competencias profesionales de egreso. La realización de las citadas mesas examinadoras estará sujeta a la aprobación indicada en el expediente anterior. -----

--- Teniendo en cuenta que la actuación ya fue tratada en los Asuntos entrados en la Comisión de Interpretación y Reglamento, el Cuerpo dispuso, por unanimidad de sus miembros, autorizar la convocatoria particular a exámenes finales presenciales en DISPO, dejando previsto que, si la evolución de la situación en el contexto de pandemia empeorara, exista flexibilidad suficiente para suspender su implementación. -----

- NOTA-CUY: 11014/2020 – SECRETARIA ACADEMICA - S/Excepción de correlatividad de la asignatura "Inglés", de la carrera Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudio Ordenanza N° 002/2016-CS).-----

--- Visto lo solicitado por el Secretario Académico, en relación con la situación asociada con la correlatividad fuerte de la asignatura “Inglés” para cursar asignaturas del décimo y último semestre de la carrera Ingeniería de Petróleos. Que en el inicio del segundo semestre del Ciclo Lectivo 2020, se dictarán por primera vez las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera establecido en la Ordenanza N°02/2016-CS., y que existen alumnos que no han alcanzado la acreditación del nivel de inglés exigido por dicha Ordenanza y la Resolución N° 324/2016-CD, la Comisión, luego de tomar conocimiento de la nota presentada, recomienda autorizar, con carácter de excepción, para el presente Ciclo Lectivo la liberación de correlatividad de la asignatura "Inglés", de la carrera Ingeniería de Petróleos. El Cuerpo prestó acuerdo. -----

- NOTA-CUY: 11097/2020 – SECRETARIA ACADÉMICA – S/Dictado de asignaturas en la Licenciatura de Ciencias de la Computación.-----

--- Analizada la presentación realizada por Secretaría Académica y considerados los motivos expuestos, la Comisión recomienda avalar los cambios cronológicos excepcionalmente generados en el presente año lectivo, y con validez para los mismos. Sugiere, además, se autorice el adelanto de las Asignaturas Optativas de la carrera, y el llamado a concurso en las asignaturas con déficit en la dotación docente, ni bien esté aprobada la normativa para concursos en contexto no presencial y la disponibilidad presupuestaria. El Cuerpo prestó acuerdo. -----

- NOTA-CUY: 10861/2020 - MAESTRIA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL - S/Designación Jurado de Tesis del alumno Pablo Guillermo MARCUZZI NAVEDA.-----

--- Considerada la solicitud, la Comisión recomienda aprobar la designación del Jurado propuesto para la defensa de Tesis del alumno Pablo Guillermo MARCUZZI NAVEDA. Se aprobó. -----

--- Finalmente, el Ing. FERNANDEZ informa al Cuerpo que, desde la emisión de la resolución sobre extensión de regularidad, ingresaron solicitudes de alumnos requiriendo lo opuesto, es decir, que no se extiendan las regularidades, fundamentalmente porque prefieren recurrir la asignatura y lograr su acreditación por promoción directa. Teniendo en cuenta la disposición previa de este Cuerpo, no se les dará curso a las mismas. El Cuerpo prestó conformidad. ----

--- Siendo la hora 20:30 se da por terminada la sesión. -----



Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo